

PRECIO DE SUSCRIPCION

Dentro y fuera de la capital

PESETAS

Por un mes.....5'00
 Por tres meses15'00
 Por seis meses30'00
 Por un año.....60'00

Número suelto: 0'75 céntimos
 mes corriente.

Hasta tres meses 1'50 y fechas
 anteriores dos pesetas.

FRANQUEO CONCERTADO
BOLETIN OFICIAL



de la provincia de Logroño

Se publica los Martes, Jueves y Sábados

Advertencia: No se admitirán, para su inserción, comunicaciones que no vengan registradas del Gobierno Civil de la Provincia.

PRECIO DE INSERCIÓN

Los Edictos y Anuncios de particulares y oficiales que sean de pago, satisfarán a razón de UNA peseta por LINEA, y los que sean de previo pago, se tasarán a razón de VEINTE céntimos por PALABRA, cualquiera que sea el origen del edicto. Los interesados acreditarán antes de la publicación y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de Fondos Provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

Se suscribe en la Intervención de la Excelentísima Diputación Provincial. El cobro de la suscripción es adelantado; por tanto, sólo se atenderán las suscripciones que vengan acompañadas de su importe, debiendo hacerlo los de fuera de la capital por medio de libranzas del Tesoro, Giro Postal o letra de fácil cobro.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias, y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en el «Boletín Oficial del Estado».

Delegación Nacional de Sindicatos

OBRA SINDICAL DEL HOGAR Y DE ARQUITECTURA

ANUNCIO

7013

Por Decreto del Ministerio de Trabajo de 25 de febrero de 1949 publicado en el B. O. del Estado el día 30 de marzo de 1949 y al amparo de lo dispuesto por la Ley de 9 de agosto de 1941, esta Delegación Nacional de Sindicatos ha de proceder a la expropiación de los terrenos comprendidos en el proyecto de construcción de 18 viviendas protegidas aprobado por la Dirección General del Instituto Nacional de la Vivienda, el día 7 de enero de 1949.

En su virtud, la Delegación Nacional de Sindicatos ha acordado la ocupación de los solares y fincas comprendidos en dicho proyecto que son los siguientes:

Finca situada en el lugar denominado Camino de Santo Domingo, en el término municipal de Hervías, que linda al Norte Carretera, Sur, ribazo, Este resto de finca matriz, y Oeste Ricardo Urbina (hoy Natividad Lan). Tiene una extensión superficial de 12.271'00 metros cuadrados. Propiedad de don Benito Solares Ruiz.

En consecuencia, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. tercero de la Ley de 7 de octubre de 1939, se hace público dicho acuerdo así como que el día 8 de junio de 1949 a las doce horas, se procederá a levantar las actas previas a la ocupación de los referidos inmuebles, publicándose a tal efecto este edicto en el B. O. del Estado, en el de la provincia, en dos diarios de esta capital y fijándose en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, para conocimiento de los propietarios y titulares de derecho sobre dichos predios aceptados.

Logroño 24 mayo de 1949.

Por la Delegación Nacional de Sindicatos,
 El Delegado Provincial,

Ayuntamiento de Logroño

ANUNCIO

7014

En cumplimiento del acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento con fecha 29 de abril p.pdo. y a los fines de lo dispuesto por el artículo 38 del Decreto de 25 de enero de 1946 para Ordenación Provisional de las Haciendas Locales, los documentos señalados por el Artículo 37 del mismo, relacionados con las obras de acerado e instalación de alumbrado en la calle del General

Vara de Rey, trozo comprendido entre las de la Duquesa de la Victoria y Calvo Sotelo, estarán expuestos a disposición de los interesados en la Intervención municipal y a las horas de diez a doce, durante los quince días hábiles inmediatamente siguientes al de publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Durante el referido plazo y el de 7 días más igualmente hábiles, podrán presentarse cuantas reclamaciones consideren justas, los contribuyentes comprendidos en el artículo 39 del referido Decreto.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Logroño, 24 de mayo de 1949.

El Alcalde-Presidente,
 Julio Pernas

Consejo provincial de Educación Nacional de Logroño

ANUNCIO

A partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y durante un plazo de treinta días naturales, queda abierta la convocatoria para la formación de listas de Maestras aspirantes a interinidades.

Las instancias serán dirigidas al excelentísimo Sr. Presidente del Consejo Provincial de Educación Nacional y presentadas en la Secretaría del mismo (Delegación Administrativa de Enseñanza Primaria).

Las Maestras que soliciten por primera vez acompañarán a la instancia los documentos siguientes:

- Certificación de nacimiento legítima y legalizada.
- Copia compulsada del título profesional o certificación de estudios en la que conste la convocatoria en que los terminó y fecha en que hizo el depósito para la expedición del Título.
- Certificación de antecedentes penales.
- Certificación de haber realizado el Servicio Social.
- Dos avales de buena conducta religiosa, moral y política.
- Certificación médica de no padecer defecto físico ni enfermedad infecto-contagiosa, y
- Certificación médica de no padecer tuberculosis expedida por el Director del Dispensario Antituberculoso.

Las Maestras que estén sirviendo actualmente o haga menos de tres meses de su cese sólo precisan acompañar la hoja de servicios y si hace más de tres meses acompañarán también certificado de penales y del Dispensario Antituberculoso.

No se admitirán documentaciones incompletas.

Logroño, 27 de mayo de 1949.

El Secretario,

Servicio Nacional del Trigo

PRECIOS DE HARINAS

7018

Los precios de las harinas aprobados por la Superioridad que regirán en el próximo mes de junio, son los siguientes:

Harina de Trigo del 90 por 100 cupo ordinario de panificación a 301,64 pts.
 Harina de Centeno del 75 por 100, cupo ordinario de panificación a 280,17 pts.

Harina de Maiz del 60 por cien, cupo ordinario de panificación a 277,80 pts.
 Harina de Cebada del 60 por 100, cupo ordinario de panificación, a 124,72 pts.
 Harina de Trigo del 90 por 100 cupo de canje (cartillas), a 152,75 pts.

Harina de Centeno del 75 por 100, cupo ordinario de panificación a 156,17 pts.

Estos precios se entenderán por Qm. y al pie de fábrica.

Cuando se trate de operaciones de harina de canje y el agricultor facilite al fabricante como parte de pago el resguardo del trigo o centeno entregado al S. N. T., el harinero percibirá solamente 26,77 o 24,31 pesetas respectivamente en concepto de diferencia de precios, entre el importe de la harina y salvado que le suministra y el valor de los cien kilos de trigo o centeno que representa el resguardo y endosado.

Lo que se publica para conocimiento y cumplimiento.

Logroño, 28 de mayo de 1949.

El Ingeniero Jefe Provincial,
 E. Narvaiza

Delegación de Hacienda de Vizcaya

JUNTA ADMINISTRATIVA DE CONTRABANDO

BILBAO

Expediente 282/948

7022

El Ilmo. Sr. Presidente en fecha 15 de febrero pasado, en relación con la propuesta elevada por el Secretario de la Junta Administrativa, con motivo del acta de aprehensión de tabaco levantada a Justina Martínez Rodríguez, a tenor de lo dispuesto en el artículo quinto del Decreto de 1 de noviembre de 1945, acordó:

Primero.—Que el hecho constituye una falta de Contrabando comprendida en el caso cuarto del apartado 2) del artículo tercero de la Ley de Contrabando y Defraudación de 14 de Enero de 1929, considerado como de «Menor cuan-

tía» por reunir las características del artículo primero del Decreto de 10 de noviembre de 1945.

Segundo.—Declarar asimismo no existe infracción alguna al Decreto de 26 de Febrero de 1942, (Divisae).

Tercero.—Declarar responsable de este hecho a Justina Martínez Rodríguez. Cuarto.—Imponer por la falta de Contrabando una multa de 206 pesetas equivalente al duplo del valor del tabaco aprehendido.

Quinto.—Imponer la pena subsidiaria de privación de libertad para caso de insolvencia.

Sexto.—Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Lo que se hace público para conocimiento de la interesada domiciliada anteriormente en esta capital, Cortes número 7-primero, y cuyo actual paradero se sabe reside en Logroño ignorando su domicilio, por dicha circunstancia se le requiere para que haga efectiva al Tesoro, y en esta Delegación de Hacienda, en un plazo de 15 días a contar desde el día de la fecha, la multa impuesta, o en otro caso manifieste si posee bienes con cuyo importe pueda hacer efectiva en su totalidad la sanción citada, de lo contrario se procederá a su busca y captura para que cumpla la pena subsidiaria determinada en el artículo 27 de la ya citada Ley; advirtiéndole por último, que contra este acuerdo puede recurrir al Tribunal Contencioso Administrativo Provincial dentro de los 90 días a contar de esta publicación sin que esta interposición suponga la suspensión del fallo impugnado.

Bilbao, 20 de mayo de 1949.

El Secretario,

Administración de Justicia

REQUISITORIA

7012

Por la presente cito, llamo y emplazo para que en el término de quince días a partir de la publicación de ésta, haga su presentación en el Juzgado de Instrucción del Batallón de C. C. C. número II (sito en el Campamento de Arkale-Rentería, Guipuzcoa) al Cabo Primero, desertor, José María Badía Martínez, hijo de José y de Paz, natural de Logroño, provincia de Logroño, vecino de Logroño, de estado soltero y de oficio estudiante, con domicilio en el Grupo de Casas Baratas, calle del General Sanjurjo, número 13, advirtiéndole por medio de la presente que de no comparecer en el plazo señalado será declarado rebelde, asimismo encargo a las autoridades tanto civiles como militares procedan a la busca y captura del mencionado individuo y pido a to-

das aquellas personas que sepan su paradero, lo comuniquen a este Centro, por encontrarse el citado individuo procesado en la Causa número 136 del año 1949.

Campamento de Arkale-Rentería, 25 de mayo de 1949.

El Secretario,
Visto Bueno
El Teniente Juez Instructor,
Angel Castellanos Serrano

REQUISITORIA

7021

Jiménez Vázquez, Ricardo, de 18 años de edad, natural de Carabanchel Bajo (Madrid), y vecino de Bilbao, calle de Las Cortes, número 11-primero o en esta ciudad como ambulante, de profesión tratante, soltero, hijo de Bartolomé y Ramona; y

Jiménez Vázquez, Angel, de 16 años de edad, natural de Puente de Vallecas (Madrid), ambulante, hijo de Juan y Dolores, soltero, sin que conste su domicilio, procesados por quebrantamiento de prisión en el sumario número 70 de 1948, comparecerán en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Haro, bajo apercibimiento de que, si no lo hacen, serán declarados rebeldes, parándoles el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Haro, a veintisiete de mayo de mil novecientos cuarenta y nueve.

A N U N C I O

Don Felipe Rodrigo Renés, Magistrado Juez de Primera Instancia de la Ciudad y Partido de Logroño.

En virtud del presente, hago saber: Que en este Juzgado, Secretaría del que refrenda, penden autos ejecutivos seguidos a instancia de Banco de España, Sucursal de Logroño, representado por el Procurador D. Francisco Lor de Abajo, contra D. Germán Aparicio Vega, mayor de edad y vecino de Logroño, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a primera subasta por término de ocho días, los bienes embargados al demandado que se describirán.

Advirtiéndose que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el diez por ciento; que podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero; que la subasta tendrá lugar en la sala-audientia de este Juzgado el día 25 del próximo Junio y hora de las doce.

Dado en Logroño a treinta de mayo de mil novecientos cuarenta y nueve.

El Secretario Judicial,

Bienes a que se refiere

LOTE I

1 Una mesa de comedor de nogal, con tableros interiores plegables, de metros 1'29 de largo por 0'98 mts. de ancho, estilo renacimiento; 450 pesetas.

2 Seis sillas de comedor, de nogal, tapizadas, en color marrón asalmonado; 750 pesetas.

3 Un aparador de dos cuerpos uno de ellos montado sobre el otro de nogal, estilo renacimiento, de 1'91 metros de largo por 0'50 metros de ancho y el cuerpo de arriba de 1'88 por 0'32 metros de ancho; 1.500 pesetas.

4 Un trinchero de nogal estilo renacimiento, de 1'55 metros de largo por 0'50 metros de ancho, con copete; 800 pesetas.

5 Un aparato de luz de madera, de 11 lámparas, de nogal, estilo renacimiento; 125 pesetas.

LOTE II

1 Otro aparato de luz, de nogal, estilo renacimiento, para cinco lámparas; 65 pesetas.

2 Una librería de nogal estilo renacimiento, de 1'86 metros de alto por 1'88 metros de largo, con tres puertas, la del centro con cortina adamascada; pesetas 1.400.

3 Una mesilla de nogal, estilo rena-

cimiento, con cristal encima de 0'59 m. de ancho por 0'61 mts. de ancho; 140 pesetas.

4 Una vestidora con luna biselada, de nogal, estilo renacimiento, de 0'76 metros de anchura con un cuerpo agregado de 1'80 alta; 375 pesetas.

5 Una cama de nogal, estilo renacimiento, de 1'28 ancha; 300 pesetas.

6 Una mesilla de nogal estilo renacimiento, de 0'65 por 0'53 y 0'35; 120 Pts.

LOTE III

1 Una vitrina de nogal, estilo renacimiento, con cuatro departamentos y puerta de cristal de 1'64 de alto por 0'80 metros de ancho; 250 pesetas.

LOTE IV

1 Un reloj con caja de madera de nogal de 2'22 metros de alto por 0'38 de ancho en la parte de arriba y 0'40 por el cuerpo de abajo; 400 pesetas.

LOTE V

1 Un cuadro representando última cena de Jesús plata repujada de 1'05 m. largo por 0'70 m. alto, estilo renacimiento; 150 pesetas.

LOTE VI

1 Un paraguero de nogal estilo renacimiento de 1,08 de ancho por 1,02 de alto 300 pesetas.

Los bienes se hallan en poder del depositario D. Valentin Bacaicoa, General Franco, letras V. M. planta baja, donde pueden examinarse.

JUZGADO DE INSTRUCCION DE EJEA DE LOS CABALLEROS

7030

Por el presente y en virtud de haber sido alzado el procesamiento de José María Cornago Alvarez en sumario que se instruye en este Juzgado con el número 4-1949, sobre apropiación indebida, se dejan sin efecto las requisitorias acordadas publicar en los Boletines Oficiales del Estado, de esta Provincia y la de Logroño.

Ejea de los Caballeros, 30 mayo 1949.
El Juez de Instrucción,

REQUISITORIA

7002

Aranzubia Barrio - Antonio de 16 años, natural de Logroño, hijo de Urbano y de Agapita domiciliado últimamente en Logroño; comparecerá dentro del término de diez días ante este Juzgado de instrucción de Logroño para constituirse en prisión provisional por la causa n.º 42 de 1949 que se sigue en este Juzgado por el delito de robo, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio consiguiente e incurrirá en las demás responsabilidades que determina la Ley.

Por tanto ruego a todas las Autoridades y ordeno a la Policía Judicial procedan a la busca y captura de dicho procesado y de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado.

Logroño, 19 de mayo de 1949.
El Juez de Instrucción,

REQUISITORIA

7019

Sáez Sant Cruz Julio de 21 años, natural de Santo Domingo de la Calzada hijo de Faustino de Benita domiciliado últimamente en Logroño comparecerá dentro del término de diez días ante este Juzgado de Instrucción de Logroño para constituirse en prisión provisional por la causa N.º 158 de 1949 que se sigue en este Juzgado por el delito de robo, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio consiguiente e incurrirá en las demás responsabilidades que determina la Ley.

Por tanto ruego a todas las Autoridades y ordeno a la Policía Judicial procedan a la busca y captura de dicho procesado y

de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado.

Dado en Logroño, a 27 de mayo de 1.949

El Juez de Instrucción

REQUISITORIA

7020

Fernández Ruiz, Vicenta conocida por la chata, natural de Oyón (Alava) hijo de Angel y de Avelina domiciliado últimamente en Logroño comparecerá dentro del término de diez días ante este Juzgado de Instrucción de Logroño para constituirse en prisión provisional por la causa N.º 158 de 1949 que se sigue en este Juzgado por el delito de robo, y apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio consiguiente e incurrirá en las demás responsabilidades que determina la Ley.

Por tanto ruego a todas las Autoridades y encargo a la Policía Judicial procedan a la busca y captura de dicha procesada y de ser habido sea puesta a disposición de este Juzgado.

Dado en Logroño a 27 de mayo de 1.949

El Juez de Instrucción,

Obras Públicas

Concurso de Destajos

—o—

Habiendo sufrido una elevación de precio la tonelada de betún que, a partir del 1º de marzo último, es de 1.428,00 pts. sobre muelle puerto español, se advierte a los licitadores al concurso de destajos anunciado para el día 8 de junio próximo, correspondiente a cuatro obras de riego con emulsión asfáltica que, una vez adjudicados los destajos y comprobado que el betún para ejecución de los mismos, ha sido adquirido posteriormente al 1º de marzo último, se redactará el presupuesto adicional correspondiente al alza habida en los precios de este material

Logroño 31 de Mayo de 1.949

El Ingeniero Jefe,
José R. Carracido

Regimiento de Artillería Montaña, nº 24

—o—

Subasta de ganado

7017

El día 9 a las 11 horas del próximo mes de junio, se procederá por este Regimiento a la venta en pública subasta de 1 caballo y dos mulos de desecho, a cuyo acto solo podrán concurrir labradores o ganaderos que lo deseen previa justificación de este extremo.

El importe de este anuncio será de cuenta de los adjudicatarios

Logroño, 28 de mayo de 1.949
El Comandante Mayor Accidental

Ayuntamiento de Alfaro

—o—

Por haberse anulado la anterior subasta por no ejecutarse las proposiciones al modelo Oficial, se anuncia de nuevo al público la subasta de las Obras de Pavimentación de la Plaza de España bajo el tipo de doscientas mil

novecientas cuarenta y ocho con cincuenta y tres céntimos (200.948'53), con arreglo al proyecto que se halla de manifiesto en el Negociado de Obras Públicas.

La fianza provisional serán de diez mil cuarenta y siete pesetas con cuarenta y tres céntimos (10.047'43), y la definitiva de veinte mil noventa y cuatro pesetas con ochenta y seis céntimos (20.094'86).

Las fianzas se constituirán en metálico o efectos públicos, admitiéndose, entre otros valores, las Cédulas de Crédito Local.

El acto de la subasta, tendrá lugar en este Ayuntamiento bajo la presidencia del señor Alcalde o del Teniente de Alcalde en quien delegue, a las doce horas del día siguiente hábil, al en que se termine el plazo de presentación de presupuesto, que será el de veinte días hábiles, contados a partir del inmediato posterior al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado

Las propuestas se presentarán en sobres cerrados, lacrados y reintegrados con póliza del Estado de 470 pts. y Municipal de 200 pts..

Los licitadores podrán concurrir por sí o representados por otra persona, con el poder suficiente para ello, el que se habrá bastanteado a cuenta del interesado, por cualquier Letrado inscrito en este Juzgado de Instrucción

Alfaro a 28 de Mayo de 1.948

El Alcalde

MODELO DE PROPOSICION

D. _____, vecino de _____ con domicilio en la calle n.º _____, con capacidad legal para contratar, enterado del anuncio de Subasta para la contratación de las Obras de Pavimentación de la Plaza de España, se compromete a tomar a su cargo las citadas obras, con estricta sujeción a los pliegos de condiciones y proyectos aprobados, por la suma de _____ pesetas (en letra).
Alfaro a _____ de _____ de 1949.

Anuncios Oficiales

A N U N C I O

7015

Aprobado el anteproyecto de presupuesto extraordinario formado para obras de urgente realización en esta villa y su Aldea de Peñaloscintos, se hallará expuesto dicho documento en la Secretaría municipal por término de quince días, en que podrá ser examinado por cuantos lo deseen, y durante cuyo período podrán formularse cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes los contribuyentes o entidades interesadas.

Lo que se hace público por medio del presente a los efectos del artículo 241, núm. 2, del Decreto de 25 de enero de 1946 (Ordenación Provisional de las Haciendas Locales) y para general conocimiento.

Ortiguosa de Cameros a 24 mayo 1949.

El Alcalde,

EDICTO

7027

El próximo día 12 del mes de Junio y horas de las doce, doce treinta y trece, tendrá lugar en este Ayuntamiento la celebración de tres subastas de 450, 450 y 150 chopos maderables respectivamente. Las solicitudes irán reintegradas con arreglo a la Ley del Timbre y acompañados del 5 por 100 del tipo de tasación.

Los pliegos de condiciones se hallan en la Secretaría del Ayuntamiento a disposición de cuantos deseen examinarlos.

San Asensio, 31 mayo de 1949.

El Alcalde,